Yo el Rey enbio saludar a vos el consejo corregidor alcaldes alguaçiles regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos dela noble e
leal çibdad de murçia como aquellos que amo e prestio e de quien mucho fio, fago vos saber que fesçebi una vuestra carta de creençia que me enbiastes con
pero carles mi vasallo e mi regidor desa dicha çibdad, por la qual en efecto me fiso relaçion delos grandes trebajos e gastos que esa çibdad
aviya padesçido e sostenido por servicio mio asi en las guerras pasadas que yo ove con aragon e con los moros como en los grandes
trebajos e gastos que oy dia sostenyades por mi servicio, por ser todo lo mas desa tierra comarcana desa çibdad contraria a ella e que
me pedia por merçed que en remuneraçion delo suso dicho fisiese franca de monedas esa çibdad, la qual dicha vuestra carta vista e entendida la
creençia yo so bien çierto que esa çibdad e los vesinos e moradores della con mucha lealtad sirvieron en las guerras pasadas e tra
bajos presentes asi a mi como a los reyes de gloriosa memoria mis progenitores que santa gloria ayan lo qual vos tengo en servi
çio. Et en quanto atañe ala dicha franquesa, sabed que yo e los del mi consejo avemos estado e estamos oy dia ocupados en negoçios
muy arduos complideros a mi servicio e a sosiego e bien delos mis regnos, por lo qual yo ni ellos no avemos podido ni podemos al pre
sente entender en ello, por la qual rason no mande al dicho pero carles que se fuese a esa çibdad e que quando el supiese e entendiese que çesa
van las dichas ocupaçiones que bolviese a mi e solicitase el dicho negoçio e que no udaria en lo la orden que compliese a mi servicio e a pro
comun desa dicha çibdad. Et yo fable con el dicho pero carles algunas cosas complideras a mi servicio que con vos otros fablase, quedlo delo
que de mi parte vos dira, fecho veyre e quatro dias de setiembre año del nasçimiento del nuestro señor Jhesu Christo de mill e quatro çientos e quarenta
e cinco años.

Por mandado del Rey
Pero Ans

Nº 141